

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22086 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1. Que en el procedimiento número 281/2018, con NIG 1402142120180007190 por auto de 18/03/2019 se ha declarado en concurso necesario al deudor Transportes Frigoríficos Llanos de Baena, S.L., con domicilio en Polígono Industrial Los Llanos 2, código postal 14850 Baena (Córdoba) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Baena (Córdoba).

2. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Gabinete Concursal y Forense, S.L., con domicilio postal en Calle Gran Capitán, 46, 3.º, 4, Córdoba, código postal 14006, teléfono 957473460 y dirección electrónica la siguiente: concursollanosbaena@ayaslp.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Registro Público Concursal.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 28 de marzo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A190028398-1